

RESOLUCIÓN D74/2026, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN TEMAT

Por resolución D06/2023, de 2 de febrero de 2023, del Director del CUD-ENM, se aprobó la constitución del grupo de investigación "Tecnología Energética y de los Materiales (TEMAT)". Posteriormente, la estructura y composición del grupo fueron modificadas según lo establecido en las resoluciones D46/2023, de 21 de junio de 2023, D16/2025, de 17 de febrero de 2025 y D28/2026, de 28 de abril de 2026.

Con posterioridad, el profesor Dr. D. Jesús del Val García causó baja como miembro del grupo con fecha 21 de junio de 2026, con motivo de su pase a situación de excedencia, y el profesor Dr. D. Juan Jesús Rico Fuentes causó baja con fecha 31 de agosto de 2026, como consecuencia de la finalización de su vinculación contractual con el CUD-ENM. Estas modificaciones se realizaron de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa de Grupos de Investigación del CUD-ENM,

ESTA DIRECCIÓN RESUELVE

Formalizar la baja como miembros del grupo de investigación "Tecnología Energética y de los Materiales (TEMAT)" del profesor Dr. D. Jesús del Val García, con efectos desde el 21 de junio de 2026 y del profesor Dr. D. Juan Jesús Rico Fuentes, con efectos desde el 31 de agosto de 2026.

Como consecuencia de dichas bajas, el grupo pasa a estar integrado por el profesor Dr. D. Jorge Feijoo Conde, en calidad de coordinador de este grupo, y los profesores doctores: D. Víctor Alfonsín Pérez, D. Iván Garrido González, D^a. Rocío Maceiras Castro, D^a. Carmen María Mariño Martínez, D^a. Leticia Pérez Rial y D. José Luis Salgueiro Fernández.

Las líneas de investigación del grupo se mantienen como "Síntesis, desarrollo e intervención de materiales: energéticos, avanzados y de construcción", "Combustibles y sistemas energéticos alternativos" y "Valorización de residuos orgánicos e inorgánicos".

Marín, a 10 de septiembre de 2026
El Director del CUD-ENM
José Martín Davila

"Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo."

